



ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 63

Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de mayo de 2024, celebrada en el Municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:30 hrs. del día 24 de mayo del año 2024, reunidos en la sala de cabildo declarado recinto oficial.

Se encuentran reunidos los C.C

- C. Ma. Amparo Vázquez Monsiváis, Presidenta Interina**
- C. Lic. Ángel Gabriel Torres López, Síndico Municipal Suplente**
- C. Maricela Mares Pruneda, Regidora de Mayoría Suplente**
- C. Jessica Larisa Limón Guzmán, Primer Regidora**
- C. Ernesto Rodríguez Ortíz, Segundo Regidor**
- C. Lizbeth Rosalía Reyna Hernández, Tercera Regidora**
- C. Horacio Castillo Ortíz, Cuarto Regidor**
- C. María Fernanda Sifuentes Zapata, Quinta Regidora**

Todos ellos convocados previamente por escrito para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo número 63 de acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano que rige el Estado de San Luis Potosí, misma que se desarrollará bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Pase de lista
- II. Verificación del Quórum legal e instalación de la sesión
- III. Lectura y aprobación del orden del día
- IV. Propuesta y en su caso aprobación de Minuta Proyecto de Decreto enviado por el Congreso del Estado, que adiciona el párrafo quinto al artículo 8 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Amparo, Ángel, Maricela, Jessica, Ernesto, Lizbeth, Horacio, and María Fernanda.]



VILLA DE ARISTA

Un Gobierno Honesto y Responsable

— 2021 - 2024 —

- V. Propuesta y en su caso aprobación de Minuta Proyecto de Decreto enviado por el Congreso del Estado, que reforma el primer párrafo de la fracción II, y la fracción III., y adiciona la fracción IV por lo que se recorre la subsecuente, todas del artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- VI. Asuntos generales

Una vez que la Secretaria del H. Ayuntamiento ha dado pase de lista de asistencia y verificado que están presentes la mayoría de los convocados a la Sesión Ordinaria de Cabildo número cincuenta y seis, informa que existe el Quórum Legal y concede la palabra al Presidente Constitucional para que de inicio a la instalación de la asamblea.

El Presidente Municipal da la bienvenida a todos los presentes y una vez leído el orden del día se procede a la deliberación de los puntos a tratar.

Acto seguido en el punto número IV, la Presidenta Municipal C. Ma Amparo Vazquez Monsivais, informa que se recibió por parte del H. Congreso del Estado, expediente con Minuta Proyecto de Decreto. . **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** . El derecho a la movilidad está vinculado con el derecho al espacio público e, incluso, por ser el lugar donde las personas han elegido habitar.¹ El fenómeno de la movilidad no es exclusivo de las grandes ciudades, sino de cualquier ubicación geográfica en la que se encuentre una persona y tenga que desarrollar su vida cotidiana. Por ende, el libre tránsito o circulación es primordial, aunque en algunos casos presenta distintos retos para los asentamientos humanos. Por ejemplo, la gran cantidad de transporte automotriz en las ciudades ha provocado altas emisiones de contaminantes atmosféricos. El documento Perspectivas del Medio Ambiente: América Latina y el Caribe GEO ALC 3, del Programa de las

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Eusebio', 'Castillo', 'Mara Fernanda', and 'Yves'.]

¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Movilidad, vivienda y derechos humanos, 1ª edición: noviembre, 2016, p.4. Puede verse en: <https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cartilla-Movilidad-Vivienda-DH.pdf>. Consultado el 21 de junio de 2023.